

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0414-2PO2-26

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1.- Nombre de la Iniciativa.	Que reforma el artículo 21 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.
2.- Tema de la Iniciativa.	Juventud y Deporte.
3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Yericó Abramo Masso.
4.- Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PRI.
5.- Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados.	18 de febrero de 2026.
6.- Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	10 de febrero de 2026.
7.- Turno a Comisión.	Deporte.

II.- SINOPSIS

Contemplar que la persona titular de la Dirección General de la Conade, procure que, en la formulación del Presupuesto, éste no sea inferior, en términos reales, al del ejercicio fiscal inmediato anterior.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en las fracciones XXIX-J y XXXII del artículo 73, en relación con párrafo decimotercero del artículo 4º, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, nombre y rúbrica del iniciador.



V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

TEXTO VIGENTE

LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Artículo 21. *El Director General* tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

I. ...

II. Formular los programas institucionales de corto, mediano y largo plazos, así como el presupuesto de la *CONADE* y presentarlos para su aprobación a la Junta Directiva;

TEXTO QUE SE PROPONE

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

ARTÍCULO ÚNICO. Se **reforma** el primer párrafo de y la fracción II del artículo 21 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

Artículo 21. **La persona titular de la Dirección** General tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

I. ...

II. Formular los programas institucionales de corto, mediano y largo plazos, así como el presupuesto de la **Conade**, y presentarlos para su aprobación a la **junta directiva; procurando que, en la formulación del Presupuesto, éste no sea inferior, en términos reales, al del ejercicio fiscal inmediato anterior;**

III. a XLI. ...



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



Dirección
General de
Apoyo
Parlamentario

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO
DIRECCIÓN DE APOYO A COMISIONES
SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO-JURÍDICO A COMISIONES

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Juan Carlos Sánchez Vargas.